LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 360 Ejemplares
40 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI | Managua, Jueves 09 de Junio de 2022 | No. 105

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N. No. 8802.....5885

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....5890

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Resoluciones.....5893

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Selectiva No. 024-2022.....5894

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Resolución.....5895

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licencia de Operación No. BCN-L-TF-005-2022.....5896

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Estados Financieros.....5896

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....5901

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Agraria
Segunda Modificación PAC-2022.....5902

Aviso de Convocatoria.....5902

Títulos Profesionales.....5903

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO A. N. N°. 8802

DECRETO DE CANCELACIÓN DE PERSONALIDADES JURIDICAS

Artículo 1 Objeto

Cancelase la Personalidad Jurídica de los Organismos Sin Fines de Lucro siguientes:

1. "ASOCIACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA EL DESARROLLO", A.M.D.E.S, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3995, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 9, del 13/01/2005, con domicilio en el Municipio de Posoltega, Departamento de Chinandega;

2. ASOCIACION DE "PROMOTORES AGROECOLOGICOS DE ORIENTE CHAVARRIA" (APAORICH), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2521, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 71, del 10/04/2000, del domicilio en La Paz, Departamento de Carazo;

3. Asociación Agencia de Desarrollo Económico y Social para la IV Región (ADES), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 585, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86, del 10/05/1993, del domicilio en la ciudad de Granada;

4. ASOCIACION SOCIEDAD NICARAGUENSE DE PEDIATRIA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2329, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217, del 12/11/1999, del domicilio en la ciudad de Managua;

5. Asociación Cultural "Coro de Ángeles", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 049, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 126, del 04/07/1989, del domicilio de Managua;

6. Fundación de Desarrollo Campesino Sollicitudo Rei Socialis (FUNDECAP), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 828, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.125, del 05/07/1994, del domicilio en la ciudad de Managua;

7. FUNDACIÓN MEDICA HERMANA MAURA CLARKE, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2857, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79, del 27/04/2001, del domicilio de la ciudad de Managua;

8. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTE DE NICARAGUA, (ANISHA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4310, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 39, del 23/02/2006, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

9. "ASOCIACIÓN PAN Y AMOR", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4224, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 185, del 26/09/2005, con domicilio en la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua;

10. "Fundación "Centro de Estudios Internacionales" (CEI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 157, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66, del 03/04/1990, del domicilio de Managua;

11. FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL PROGRESO COMUNITARIO (FUNPROCO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2272, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.155, del 16/08/1999, del domicilio de la ciudad de Managua;

12. FUNDACION TIERRA Y VIDA (FTV), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2539, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 75, del 14/04/2000, del domicilio en la ciudad de León;

13. FUNDACIÓN ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (A.D.I), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°.4076, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 13, del 19/01/2005, con domicilio en el municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;

14. Fundación de la Mujer Nicaragüense (FUNIC-MUJER), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 455, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 43, del 04/03/1992, y en La Gaceta, Diario Oficial N°. 106, del 06/06/2000, Fe de Errata, del domicilio de Managua;

15. Federación de Asociaciones Profesionales de Nicaragua (CONAPRO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 415, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 123, del 04/07/1991, del domicilio de Managua;

16. ASOCIACIÓN PRO-VISIÓN AL FUTURO (APROVIAF), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2846, publicado en La Gaceta, Diario

Oficial N°. 78, del 26/04/2001, del domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino;

17. FUNDACIÓN DE APOYO A LA MICROEMPRESA (FAMIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2859, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79, del 27/04/2001, del domicilio en la ciudad de Managua;

18. "ASOCIACIÓN DE PIANISTAS HERMANOS GONZÁLEZ ARANA", AHGA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4432, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76, del 19/04/2006, con domicilio en el Municipio de Granada, Departamento de Granada;

19. FUNDACION NACIONAL RAMON RAUDALES (F.N.R.R.), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2628, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.118, del 22/06/2000, del domicilio en la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;

20. Asociación Guises Montaña Experimental, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 786, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.120, del 28/06/1994, del domicilio del Castillo, Departamento de Río San Juan;

21. Fundación Amigos de Ometepe (FAO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°.732, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.79, del 29/04/1994, del domicilio de la ciudad de Managua;

22. Casino de Rivas, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto Ejecutivo del 09/12/1896, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.119, 120 y 121 del 23, 24 y 25/12/1896, con domicilio en el Municipio de Rivas, Departamento de Rivas;

23. Instituto para el Desarrollo Económico y Social (IDES), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 740, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79, del 29/04/1994, del domicilio en la ciudad de Managua;

24. ASOCIACION TEATRAL "QUETZALCOATL", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 685, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.238, del 16/12/1993, del domicilio en la Ciudad de Matagalpa;

25. Fundación de Protección de los Derechos de los Menores Transgresores y su Reintegración Social, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°.1049, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.189, del 10/10/1995, del domicilio en la Ciudad de Managua;

26. Asociación Civil de Cafetaleros de Matagalpa, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 532, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.150, del 05/08/1992, del domicilio de Matagalpa;

27. ASOCIACION NICARAGÜENSE POR LA VIDA, ANPROVIDA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°.1631, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.103, del 03/06/1997, del domicilio en la ciudad de Managua;

28. Instituto Nicaragüense de Desarrollo, "INDE", Personalidad Jurídica otorgada mediante Acuerdo Presidencial N°. 561, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 149 y 150, del 03 y 04/07/1964, con domicilio en la ciudad de Managua;

29. Fundación para el Desarrollo Miguel de Larreynaga; Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto N°.1094, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 221, del 23/11/1995, del domicilio en el Municipio de Larreynaga–Malpaisillo, Departamento de León;

30. "FUNDACION CORAZON DE NIÑA, NICARAGUA", (CDNIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 7474, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115, del 23/06/2014, en la Ciudad de Managua;

31. Asociación para el Desarrollo del Almendro (Asodeal), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°.1077, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 191, del 12/10/1995, del domicilio del Almendro, Departamento de Río San Juan;

32. Asociación de Centro de Educación para la Democracia (CED), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1318, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 143, del 31/07/1996, del domicilio de la Ciudad de Managua;

33. "FUNDACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE RIVAS (F.U.N.D.E.M.U.R.)", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2719, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 223, del 23/11/2000, del domicilio en el Municipio de Rivas, Departamento de Rivas;

34. FUNDACIÓN MARÍA CAVALLERI (FMC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5254, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 231, del 30/11/2007, con domicilio en la ciudad de Matagalpa;

35. FUNDACION PACIFICO ATLANTICO DE NICARAGUA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2224, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115, del 17/06/1999, del domicilio en la ciudad de Managua;

36. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS SILVESTRES PRIVADAS DE NICARAGUA (RED DE RESERVAS SILVESTRES PRIVADAS), Personalidad Jurídica otorgada mediante

Decreto A. N. N°. 3192, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10, del 16/01/2002, del domicilio en la ciudad de Managua;

37. Asociación para el Desarrollo de la Comunidad del Barrio Diecinueve de Julio (ADC Barrio 19 de Julio), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto N°. 975, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 75, del 25/04/1995, del domicilio en la ciudad de Managua;

38. ASOCIACIÓN INTERNET DE NICARAGUA (AIN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3203, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 11, del 17/01/2002, del domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

39. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROFORESTAL, EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES DE LA SUB-REGION LAS MINAS (FUNDACIÓN LAS MINAS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2986, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 138, del 23/07/2001, del domicilio en el Municipio de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte;

40. "FUNDACIÓN AMIGOS ECOLOGICOS CENTROAMERICANOS", (FUNAMECOS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6114, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 141, del 27/07/2010, con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua;

41. "FUNDACION RED PROFESIONAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL" "FUNDACION BPN AMERICA CENTRAL", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5305, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.13, del 18/01/2008, con domicilio en la Ciudad de Managua;

42. ASOCIACION POR UNA MASAYA SALUDABLE (DUMAS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N.° 2675, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 201, del 24/10/2000, del domicilio en la ciudad de Masaya;

43. FUNDACION CULTURAL NICARAGUA-CHINA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2265, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 154, del 13/08/1999, del domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

44. "FUNDACION LA ILUMINACION", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°.5255, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 231, del 30/11/2007, con domicilio en la Ciudad de Managua;

45. FUNDACIÓN FORJANDO EL FUTURO DE LOS NICARAGÜENSES (FORFUNIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5311, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.13, del 18/01/2008, con domicilio en el Municipio de Jinotepe;

46. Asociación Renacer de Nicaragua, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 454, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 243, del 24/12/1991, del domicilio de Managua;

47. FUNDACION PARA LA CAPACITACION INTEGRAL DEL CAMPESINO, (FUNDICAM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5307, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.13, del 18/01/2008, con domicilio en el Municipio de Managua;

48. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE NICARAGUA (FUDISNIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3445, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 63, del 31/03/2003, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

49. ASOCIACIÓN DE MUJERES JÓVENES LUCHADORAS, "JóLu", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6144, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 173, del 09/09/2010, con domicilio en el Municipio de Bluefields;

50. Asociación para el Desarrollo Comunal de Nejapa (ADECON), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 729, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79, del 29/04/1994, del domicilio de la ciudad de Managua;

51. FUNDACION EMANUEL "FE", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6490, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 141, del 29/07/2011, con domicilio en la Ciudad de Managua;

52. Asociación de Consultores Nicaragüenses (A.C.O.N.), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 008, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 178, del 18/09/1985, del domicilio de Managua;

53. ASOCIACIÓN "PAZ Y DESARROLLO", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5172, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 190, del 04/10/2007, con domicilio en la ciudad de Managua;

54. ASOCIACION NICARAGUENSE DE VEGETALEROS, "ANIVEG", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5942, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 101, del 31/05/2010, con domicilio en Managua, Municipio del Departamento de Managua;

55. "ASOCIACIÓN FAMILIA HOY – NICARAGUA (AFHN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto

A. N. N°. 6855, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 78, del 30/04/2012, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

56. Asociación de Dueños de Restaurantes de Nicaragua (ADRENIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1142, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 226, del 30/11/1995, del domicilio en la Ciudad de Managua;

57. "FUNDACION FUERZA VIEJANA (FUV)", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5140, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136, del 18/07/2007, con domicilio en la Ciudad de El Viejo;

58. ASOCIACION COMUNITARIA EL BUEN SAMARITANO KURINWAS (ACBSKU), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5358, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 70, del 15/04/2008, con domicilio en la Comunidad de Kurinwas del Municipio de Nueva Guinea;

59. ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS DE NICARAGUA, "NICAUTOR", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3731, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 26, del 06/02/2004, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua;

60. FUNDACION TENOLI, TENOLI, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6817, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66, del 12/04/2012, con domicilio en la Ciudad de Managua, Municipio de Managua;

61. ASOCIACIÓN AYUDA A MUJERES EMPRENDEDORAS DE ESCASOS RECURSOS, (AMER), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 7135, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 33, del 20/02/2013, con domicilio en la Ciudad de Granada;

62. ASOCIACIÓN DE MUJERES ADOLESCENTES Y JÓVENES CARIBEÑAS, "ADMAJC", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6142, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 173, del 09/09/2010, con domicilio en el Municipio de Bilwi, Departamento de Puerto Cabezas;

63. ASOCIACION INTERGENERACIONAL POR LA PAZ Y LA VIDA, ASING-PAVI, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2095, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 247, del 19/12/1998, del domicilio en la ciudad de Managua;

64. Fundación para el Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible del Departamento de Carazo, "FUNDISCA", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6040, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115, del 18/06/2010, con domicilio en la Ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo;

65. "FUNDACIÓN PARA LA COOPERACION Y DESARROLLO COYDE", "COYDE", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6965, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 120, del 27/06/2012, con domicilio en la Ciudad de Estelí, Departamento de Estelí;

66. Fundación Matagalpa para el Desarrollo, FUMATDE, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6019, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 112, del 15/06/2010, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;

67. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES POR EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO Y DEMOCRÁTICO DE NICARAGUA (APROFENIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3477, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76, del 24/04/2003, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

68. ASOCIACIÓN CÍVICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (AUCIPADEIN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3521, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115, del 20/06/2003, con domicilio en el Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega;

69. FUNDACION DE DESARROLLO COMUNAL CAMPESINO, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2412, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 234, del 07/12/1999, del domicilio en la Comunidad de El Brasil, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua;

70. Asociación Nicaragüense Britanica en Nicaragua (ANB), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1499, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 233, del 09/12/1996, del domicilio en la ciudad de Managua;

71. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO FORESTAL Y AGROPECUARIO DE OCCIDENTE (ADEFOR), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3099, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213, del 09/11/2001, del domicilio en la ciudad de León, Departamento de León;

72. FUNDACIÓN AMOR AL PROJIMO, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5387, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 73, del 18/04/2008, con domicilio en la ciudad de Managua;

73. "FUNDACIÓN FORO JUVENIL DEMOCRÁTICO", "FJD", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto

A. N. N°. 4051, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 7, del 11/01/2005, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

74. FUNDACIÓN CORDILLERA VERDE H2O ó "FUNDACIÓN CORDILLERA VERDE", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3446, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 63, del 31/03/2003, con domicilio en la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega;

75. ASOCIACIÓN "EMPRENDEDORES HACIA NUEVA CIMA", "AEM-HNC", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 8268, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 111, del 14/06/2017, con domicilio en la Ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo;

76. FUNDACION CALLI - TANDAY "CASA DE UNION" "CALLI – TANDAY", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4523, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 141, del 21/07/2006, con domicilio en la ciudad de Granada, Nicaragua;

77. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE DESEMPLEADOS DE NICARAGUA "POR LA PAZ", "MODENIC", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6239, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 6, del 12/01/2011, con domicilio en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua;

78. "FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL DE LA FAMILIA", "FUNDESIF", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6616, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 215, del 14/11/2011, con domicilio en la Ciudad de Masaya, Departamento de Masaya;

79. ASOCIACIÓN PATRONATO DE TURISMO DE LEÓN, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4923, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 9, del 12/01/2007, con domicilio en la ciudad de León;

80. ASOCIACION INTERCOMUNITARIA, PARA EL DESARROLLO ESTRATEGICO DE LA PENINSULA DE COSIGUINA, "AIDEPC", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4417, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 27, del 07/02/2006, con domicilio en la Comunidad de El Chorro en la Península de Cosiguina, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega;

81. ASOCIACION DE EDUCACION Y COMUNICACION LA CUCULMECA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1914, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 139, del 27/07/1998, del domicilio de la ciudad de Jinotega;

82. FUNDACIÓN POR AMOR A MI PUEBLO, PAMP, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4053, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 7, del 11/01/2005, con domicilio en la ciudad de León;

83. "FUNDACIÓN DE LUZ Y ESPERANZA EN NICARAGUA" "FLEN", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5192, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 192, del 08/10/2007, con domicilio en la ciudad de Managua;

84. ASOCIACIÓN "ALTERNATIVA PARA LA VIDA PLENA", "ALTERNATIVA", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 7078, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21, del 04/02/2013, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

85. "FUNDACIÓN RETOS GLOBALES Y ACCIONES LOCALES", (FUNDAGLOBAL), Global Challenges and Local Actions Foundation", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6108, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 141, del 27/07/2010, con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua;

86. ASOCIACIÓN INFANTIL DE NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES DE JINOTEGA (TUKTANSIRPI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2939, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.133, del 13/07/2001, del domicilio en la ciudad de Jinotega;

87. "FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL NICARAGUENSE", "FUNDESINIC", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 7251, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 158, del 22/08/2013, con domicilio en la Ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega;

88. "ASOCIACION JOVEN NICA", "JOVEN NICA", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5617, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 44, del 05/03/2009, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa;

89. FUNDACION EGDOLINA THOMAS, PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA, FUNDACION EGDOLINA THOMAS, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 7901, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 225, del 26/11/2015, con domicilio en la Ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas RACCN;

90. ASOCIACIÓN NICARAGUENSE DE PACIENTES CONTAMINADOS CON PRODUCTOS TOXICOS, "ASOCIACION DE PACIENTES CONTAMINADOS", "ANPACT", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 8065, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 183, del 30/09/2016 y la Fe de Errata, publicada

en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207, del 03/11/2016, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

91. Fundación Fratum. F.F. Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°.5865, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.206, del 30/10/2009, con domicilio en la Comarca de Nandayosi, jurisdicción del Departamento de León;

92. FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD, LA CULTURA, Y LA INTEGRACIÓN – FUNDACIÓN ESQUIPULAS, (FES), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4936, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.11, del 16/01/2007, con domicilio en el Municipio de Esquipulas, Departamento de Matagalpa;

93. "ASOCIACION CENTRO CULTURAL INDIGENA INDIAN ASLA TAKANKA, (UNIDAD INDÍGENA)", ACI, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 7524, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.113, del 19/06/2014, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua;

94. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE NUEVA GUINEA, (ADECNUG), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4995, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 75, del 23/04/2007, con domicilio en el Municipio Nueva Guinea;

95. ASOCIACIÓN RED NICARAGÜENSE DE SISTEMAS TRADICIONALES DE SALUD CON PLANTAS MEDICINALES Y OTRAS TERAPIAS ALTERNATIVAS (RED PLAMOTANIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3386, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 58, del 24/03/2003; con domicilio en la ciudad de León, Departamento de León; y

96. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE SAN PEDRO DE LOVAGO, CHONTALES, (QUITULIA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3375, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 57, del 21/03/2003, con domicilio en el la ciudad de San Pedro de Lóvago, Departamento de Chontales.

Asociaciones/Fundaciones sin fines de lucro, 90 de ellas de duración indefinida y 6 a plazo cierto y determinado, con domicilio especificado para cada una de ellas en los numerales 1 al 96 de este Artículo.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, deberá proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de cada una de estas Asociaciones/ Fundaciones contenidas en este Artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas sin costo alguno, poniendo en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal para que procedan a la entrega de los libros de ley, el sello respectivo de estas y demás documentos que requiera la autoridad, así mismo, deberá notificar al resto de autoridades relacionadas de la cancelación de dichas entidades.

Artículo 2 Destino de bienes y acciones

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/ Fundaciones, tendrán el destino previsto en la Ley de la Materia.

Artículo 3 Derogación

Derógase los Decretos A. N. de otorgamiento de Personalidad Jurídica sin fines de lucro relacionados en el Artículo 1 del presente Decreto Legislativo.

Artículo 4 Vigencia

El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022 - 01649 - M. 97238651 - Valor - C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 076-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **KARENT ELIETH TÉLLEZ GUEVARA,** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **409-120190-0000G,** presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece,

registrado bajo No. **862, Página** No. **431,** Tomo No. **XI,** del libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No.227**, del veintiocho de noviembre del año dos mil trece, en el que publicó Certificación de Título; Garantía de Contador Público **No. GDC-802506,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el primero de marzo del dos mil veintidos y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiocho días del mes de enero del dos mil veintidos.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivette García Aragón,** en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4901** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **KARENT ELIETH TÉLLEZ GUEVARA,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día primero de marzo del año dos mil veintidós y finalizará el día veintiocho de febrero del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el primero de marzo del año dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022 - 01650 - M. 97238929 - Valor - C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 077-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **TANIA MARÍA VÁSQUEZ MEJÍA,** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-211089-0014K,** presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN Managua a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince, registrado bajo No. **806, Página** No. **403,** Tomo No. **XII,** del libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No.220**, del diecinueve de noviembre del año dos mil quince, en el que publicó Certificación de Título; Garantía de Contador Público **No. GDC-802505,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el primero de marzo del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiocho días del mes de enero del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivette García Aragón,** en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4898** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **TANIA MARÍA VÁSQUEZ MEJÍA,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día primero de marzo del año dos mil veintidós y finalizará el día veintiocho de febrero del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el primero de marzo del año dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022 - 01651 - M. 97238797 - Valor - C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 139-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **JENNIFER VERÓNICA RIVERA CANALES**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-291294-0003B,** presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, (UNAN – Managua) a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, registrado bajo No. **701,** Página No. **234,** Tomo No. **XIII,** del libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 209**, del siete de noviembre del año dos mil dieciséis, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. GDC-802565,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4892** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **JENNIFER VERÓNICA RIVERA CANALES,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veinte de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el día diecinueve de mayo del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de mayo del año dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022 - 01652 - M. 97238481 - Valor - C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 140-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **GUISSEL YOBELKA MEMBREÑO MENDIETA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-230496-0028C,** presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Politécnica de Nicaragua, (UPOLI) a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte, registrado con Folio No. **488**, Partida No. **18418,** Tomo No. **XVII,** del libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 202**, del dos de noviembre del año dos mil veinte, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. GDC-802564,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4891** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **GUISSELL YOBELKA MEMBREÑO MENDIETA,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veinte de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el día diecinueve de mayo del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de mayo del año dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022 - 01653 - M. 97228335 - Valor - C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 137-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que el Licenciado **GUSTAVO DAVID JARQUIN**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-300669-0026A,** presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 087-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, a los siete días del mes de abril del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por quinquenio que finalizó el día seis de abril del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802560,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el seis de mayo del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1753** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **GUSTAVO DAVID JARQUIN,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día diecinueve de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el día dieciocho de mayo del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 2022-01613

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICACIÓN

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de CHONTALES del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 047 se encuentra la Resolución No. 001-2022-PJ-CT-MEFCCA, la que íntegra y literalmente dice: Resolución No. 001-2022-PJ-CT-MEFCCA, Chontales, seis de Abril del año dos mil veintidos, las ocho de la mañana, en fecha seis de Abril del año dos mil veintidos, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la COOPERATIVA AGROPECUARIA EL PROGRESO DE LAS PAVAS #1, R.L. con domicilio social en el Municipio de Villa Sandino, departamento de Chontales. Se constituye a las una de la tarde del día dos de Diciembre del año dos mil veintiuno. Se inicia con once (11) asociados, once (11) hombres, cero (0) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$5,500 (cinco mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C$5,500 (cinco mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA AGROPECUARIA EL PROGRESO DE LAS PAVAS #1, R.L. con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Angel Maria Buena ; Vicepresidente (a): Julian Noel Hernandez Pineda; Secretario (a): Wilfredo Rivas Chacon; Tesorero (a): Manuel Rosalio Vivas ; Vocal: Alexis Antonio Chacon Pineda. Certifíquese la presente

Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Xavier Antonio Carrillo Suarez, Delegado Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los seis días del mes de Abril del año dos mil veintidós. (f) Xavier Antonio Carrillo Suarez, Delegado Departamental.

Reg. 2022-01612

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICACIÓN

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **Resolución N°. 707.** Ministerio del Trabajo. Dirección General de Cooperativas. Managua ocho de Enero de mil novecientos noventa y dos. Las nueve de la mañana, con fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEMOCRACIA EN MARCHA R.L. (COODEMARH, R.L).** Constituida en acta de las diez de la mañana del día diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y uno. Habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Dr. Raúl Salvador Montealegre Zavala. Esta Dirección previo estudio del Proyecto, lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la cooperativa. Esta dirección fundada en los Artos. 2,20 inc d), 24, 25 y 74 inc d) de la Ley General de Cooperativas y artos, 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma Resuelve: Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DEMOCRACIA EN MARCHA R.L. (COODEMARH, R.L.)** que tendrá su domicilio social en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua, se inicia con once asociados, con un capital suscrito de un mil cien córdobas (C$ 1,100.00) y un Capital pagado de doscientos veinte córdobas (C$ 220.00) y con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Blanca Gracia, Vicepresidente, Gustavo Acosta, Secretario, Ronald Fonseca, Tesorero Roddy Baltodano y Vocal, Walter Sequeira. Cópiese esta Resolución en el Libro Respectivo, inscríbase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección. Publíquese íntegramente esta Resolución en la Gaceta Diario Oficial. Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta Oficina. (F) OSCAR BERRIOS GUTIERREZ, Director General de Cooperativas. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintidós. **(f)Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro**

Reg. 2022-01613

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICACIÓN

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0803** se encuentra la **Resolución No. 003-2022-PJ-MA-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2022-PJ-MA-MEFCCA**, Managua, diecisiete de Mayo del año dos mil veintidos, las ocho de la mañana, en fecha diez de Mayo del año dos mil veintidos, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE ARTES Y EVENTOS, R.L. (COOARTE, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las una de la tarde del día veintinueve de Marzo del año dos mil veintidos. Se inicia con once (11) asociados, uno (1) hombres, diez (10) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$1,100 (un mil cien córdobas netos) y un capital pagado de C$1,100 (un mil cien córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE ARTES Y EVENTOS, R.L. (COOARTE, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Idalia Patricia Morales** ; Vicepresidente (a): **Maria Del Rosario Nuñez Perez**; Secretario (a): **Fernanda Berenice Herrera Garcia**; Tesorero (a): **Ena Julieth Rivera Jimenez**; Vocal: **Danelia De Los Angeles Suarez Urbina**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintidós. (f)Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2022-01705 – M. 97664188 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

LICITACION SELECTIVA No.024 – 2022 denominado "ADQUISICIÓN DE TUBERIA Y ACCESORIOS PVC"

1. La **División de Adquisiciones e Importaciones de la**

Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ENACAL) a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución de Inicio No. 024 – 2022 de fecha 20 del mes de mayo del 2022, invita a las personas oferentes naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE TUBERIA Y ACCESORIOS PVC"**, a ser entregados en **bodega Operativa de ENACAL ubicada en el Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua,** dentro de un plazo **de entrega de 90 días hábiles con una entrega parcial de 45 días hábiles ntro de los cuales, una entrega parcial conforme se indicada en la Lista de Bienes y Plan de Entrega,** luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 am - 4:30 pm. La presente contratación será financiada con **fondos Propio.** Las personas oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, de forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

3. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL,** ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las **10:00 a. m. hora límite, del día 20 de Junio 2022.** Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

4. La oferta debe incluir una garantía de seriedad del uno por ciento (1%) del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

5. Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m. del día 20 de Junio de 2022,** en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua,, en presencia de los representantes de **ENACAL,** designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.(f) **Natalia Avilés Herrera Directora de la División de Adquisiciones e Importaciones.**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2022 - 01605 - M. 96810546 - Valor C$ 95.00

DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS, DIRAC

La suscrita Directora General

Considerando:

1. Compareció el licenciado Cairo Reggi Quintanilla Jirón, identificado con cédula número 121-170769-0001N en su calidad de director del "Centro de Mediación Quintanilla y Asociados, Sociedad Anónima" registrado con el número perpetuo 033-2016 y solicitó la renovación de la acreditación de dicho centro.

2. Analizada la solicitud de renovación de la acreditación del Centro de Mediación Quintanilla y Asociales, Sociedad Anónima" que fue presentada en tiempo y forma.

POR TANTO:

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley No. 540, de Mediación y Arbitraje y el articulo 36 numeral 3 de la Normativa General de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos DIRAC, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 60 del 26 de marzo de 2021, la suscrita:

RESUELVE

I.

La entidad solicitante cumple con los requisito para su solicitud, por lo que, se renueva por el período de un año a partir de la presente resolución, la acreditación del **"Centro de Mediación Quintanilla y Asociados, Sociedad Anónima"** registrado con el número perpetuo 033-2016 y con domicilio en el municipio de Juigalpa departamento de Chontales.

II.

La presente resolución no implica responsabilidad alguna de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos DIRAC, respecto a la prestación de servicios que brinda el "Centro de Mediación Quintanilla y Asociados, Sociedad Anónima" ni en torno a sus relaciones con terceras personas o usuarias que requieran de sus servicios.

III.

La presente resolución deberá publicarse en cualquier diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta" Diario Oficial. Así mismo, la dirección del "Centro de Mediación Quintanilla y Asociados, Sociedad Anónima" deberá poner esta resolución a disposición del público. Se extiende la presente a los diecinueve días del mes de mayo del año 2021.

(f) María Amanda Castellón Tiffer. Directora General, Dirección de Resolución Alterna de Conflictos, DIRAC – CSJ.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2022-01606 - M. 96796498 - Valor C$ 95.00

Licencia de Operación

Nombre, Denominación Social o Razón Social:
Mpos Global Nicaragua, S.A.

Tipo de servicio: **Proveedor de Tecnología Financiera de Servicios de Pago.**

Servicios autorizados: **Punto de venta móvil. Adicionalmente, se autorizan los servicios de pagos no presenciales Link de Pago, Botón de Pagos y POS virtual, como servicios compatibles o relacionados a servicios de pagos.**

Resolución de autorización: **CD-BCN-XX-1-22 del 17 de marzo de 2022.**

Número de licencia: **BCN-L-TF-005-2022.**

Managua, 31 de marzo de 2022. (f) Gerente de División de Operaciones Financieras.

Licencia de operación con vigencia indefinida, a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Los servicios brindados por el Proveedor de Tecnología Financiera de Servicios de Pago son de su exclusiva responsabilidad.

Licencia otorgada conforme el Reglamento de los Proveedores de Tecnología Financiera de Servicios de Pago, autorizado por el Consejo Directivo mediante Resolución CD-BCN-XLIV-1-20 y sus reformas, con base en el art.32 de la Ley No. 977, "Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la proliferación de Armas de Destrucción Masiva " y sus reformas.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 2022-01636 - M. 97219296 - Valor C$ 715.00

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo Directivo del
Fondo de Garantía de Depósitos de las
Instituciones Financieras (FOGADE)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras – FOGADE (la Entidad), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021, y los correspondientes estados de resultados y excedentes acumulados y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras al 31 de diciembre de 2021 han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 3.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República de Nicaragua y del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base contable y restricción a la distribución y a la utilización

Llamamos la atención a la nota 3 de los estados financieros, en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados con el fin de proporcionar información al Consejo Directivo del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras. En consecuencia, dicho estado puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige, únicamente al Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras, así como de las instituciones financieras miembro del FOGADE y no debe ser distribuido ni usado por otras partes que no sean las antes mencionadas. Este asunto no califica nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en Asuntos

Llamamos la atención a la nota 19 de los estados financieros, relacionada con los ajustes registrados por la administración de la Entidad para reestructurar el estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, para corregir el diferencial cambiario no realizado de las inversiones, los rendimientos por cobrar de las inversiones, el efectivo colocado en inversiones y el efectivo recibido en inversiones. En nuestra opinión estos ajustes son apropiados y han sido aplicados adecuadamente. No fuimos contratados para auditar, revisar o aplicar ningún

procedimiento a los estados financieros del FOGADE correspondiente al período 2020, salvo en relación con los ajustes y, por consiguiente, no expresamos una opinión ni ninguna otra forma de seguridad sobre los estados financieros del año 2020 considerados en su conjunto. Este asunto no califica nuestra opinión de auditoría.

Asuntos Claves de la Auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría a los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron atendidos en el contexto de nuestra auditoría a los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Valuación de las Inversiones

El saldo de las inversiones ascienda a C$7,774,895,049 al 31 de diciembre de 2021, estos activos se encuentran colocados en depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América, con el propósito de obtener rentabilidad. Para administrar su liquidez el FOGADE cuenta con diferentes tipos de inversiones que se componen desde depósitos a plazo, papeles comerciales e instrumentos de renta fija, los cuales, le otorgan la calidad de acreedor. La Entidad administra sus inversiones de conformidad con la Ley 551 "Ley del Sistema de Garantía de Depósitos" según lo estipulado en su artículo 29, el cual, indica que *"El patrimonio formado por los recursos del Sistema de Garantía de Depósitos, será custodiado por el Banco Central de Nicaragua, quien estará obligado a suministrar al FOGADE el estado de situación de dicho patrimonio de forma trimestral. La inversión de estos recursos las realizará exclusivamente el Banco Central de Nicaragua, con arreglos a los mismos criterios de inversión de las Reservas Internacionales, teniendo presente las necesidades de liquidez del Sistema de Garantía de Depósitos. El Consejo Directivo del FOGADE dictará las políticas relacionadas a los plazos de inversión de estos recursos. Los fondos en córdobas del FOGADE serán convertidos en moneda extranjera por el Banco Central de Nicaragua, sin estar sujetos al pago de comisión u otros cargos por dicha conversión.*

El Banco Central de Nicaragua deberá llevar contabilidad separada que individualice los recursos del FOGADE, los cuales no forman parte integrante de las reservas del Banco Central de Nicaragua."

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el asunto antes descrito se incluyen a continuación:

· Comprendimos el diseño y evaluamos la implementación de los controles aplicados a la administración de las inversiones incluyendo los relacionados con la valuación de las mismas.

· Efectuamos procedimientos de confirmación de las inversiones al cierre del período para asegurarnos de la integridad y la presentación razonable de las mismas.

· Validamos que las mismas se registran de conformidad con las disposiciones contables establecidas en el Marco Contable de la Entidad.

· De conformidad a las políticas contables realizamos cálculos independientes para determinar la correcta valoración de dichas inversiones

Los resultados de nuestra valuación de las inversiones son consistentes con la evaluación realizada por la Administración de la Entidad.

Evaluación del ambiente de procesamiento informático

La Entidad utiliza un sistema informático para el procesamiento de las operaciones cuyo volumen transaccional y nivel de automatización es significativo. En función al riesgo inherente en los procesos y funcionamiento del sistema informático, la segregación de funciones, la transferencia de datos entre diferentes aplicativos y los controles automáticos de los mismos, existe la posibilidad de que se produzcan fallas a nivel operativo, lo que podría derivar en errores en el procesamiento de los datos y en consecuencia errores en la presentación de los estados financieros; por lo tanto, la evaluación del ambiente de procesamiento informático ha sido considerada como un asunto clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría, con la asistencia de especialistas en Tecnología de la Información (TI), fueron enfocados a evaluar el cumplimiento de los Criterios de Información, siendo los más relevantes:

- Comprendimos el diseño y evaluamos la implementación de los controles generales de la computadora, la asignación de usuarios para los aplicativos considerados claves dentro del alcance de auditoría y el proceso de transferencia de datos entre los diferentes aplicativos, así como de los controles automáticos en las principales aplicaciones que soportan los procesos de negocios más relevantes.

- En las aplicaciones informáticas y bases de datos que tienen incidencia directa en nuestro alcance de auditoría, realizamos pruebas para identificar si existieron los controles apropiados para verificar la integridad y exactitud de los reportes financieros y no identificamos situaciones de excepción significativas en nuestras pruebas realizadas.

Asimismo, evaluamos la:

- Responsabilidad del Consejo Directivo y de la Alta Gerencia.
- Estructura organizacional y planeación de TI.
- Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información.

- Gestión de operaciones de TI.
- Administración de seguridad de la información.
- Administración de servicios y contratos con terceros relacionados con TI.
- Planes de contingencia.
- Administración integral de riesgo tecnológico.

Los procedimientos efectuados nos han permitido obtener evidencia para concluir que los sistemas de aplicación informática procesan información financiera confiable para soportar el alcance de nuestra auditoría.

Otro Asunto

Los estados financieros del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE) al 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores, quienes expresaron una opinión sin salvedad sobre esos estados con fecha 30 de abril de 2021.

Responsabilidades de la administración y de los responsables de gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las políticas contables descritas en la nota 3 y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración y los responsables del gobierno de la Entidad tienen la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo.

Los encargados de gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorreción material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o una elusión del control interno.

- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función a las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio de contabilidad de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la Entidad deje de operar como negocio en marcha.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la Administración de la Entidad.

Nos comunicamos con la Administración de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

BAKER TILLY NICARAGUA, S.A. (f) Yader A. Prado, C.P.A. Licencia N°1566. Managua, Nicaragua, 29 de abril de 2022.

BAKER TILLY NICARAGUA, S.A.
FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (FOGADE)
(Entidad Autónoma Nicaragüense de Derecho Público)

BALANCE GENERAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresados en córdobas)

	Notas		2021		2020
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES:					
Efectivo en caja y banco	3c,4	C$	2,580,596	C$	2,966,195
Inversiones mantenidas al vencimiento	3d,5		7,774,895,049		7,262,338,676
Intereses y rendimientos por cobrar sobre inversiones			1,251,996		1,264,824
Cuentas por cobrar			64,148		64,148
Pagos anticipados			821,779		778,090
Depósito en garantía por renta de oficinas			56,834		55,717
Total activos corrientes			7,779,670,402		7,267,467,650
ACTIVOS NO CORRIENTES:					
Bienes de uso, netos	3e,6		586,328		719,548
TOTAL ACTIVOS		C$	7,780,256,730	C$	7,268,187,198
PASIVOS Y FONDO PATRIMONIAL					
PASIVOS CORRIENTES:					
Impuestos y retenciones por pagar			477,866		468,383
Fondo de protección legal a funcionarios	7		1,420,840		1,392,980
Beneficios a empleados	3f,8		1,614,222		1,427,343
Cuentas y provisiones por pagar	3g	C$	536,046	C$	440,506
Total pasivos corrientes			4,048,974		3,729,212
PASIVOS NO CORRIENTES:					
Beneficios a empleados	3f,8		2,097,535		2,242,669
TOTAL PASIVO			6,146,509		5,971,881
FONDO PATRIMONIAL:					
Excedente del ejercicio			511,894,904		546,854,947
Excedentes acumulados			7,262,215,317		6,715,360,370
Total fondo patrimonial	9		7,774,110,221		7,262,215,317

TOTAL PASIVOS Y FONDO PATRIMONIAL	C$	7,780,256,730	C$	7,268,187,198

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

(f) Maria Francisca Machado Carrillo, Directora Financiera, FOGADE. (f) Rolando J. Sevilla Boza, Presidente. FOGADE.

BAKER TILLY NICARAGUA, S.A.
FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (FOGADE)
(Entidad Autónoma Nicaragüense de Derecho Público)

ESTADOS DE RESULTADOS Y EXCEDENTES ACUMULADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2021 Y 2020
(Expresados en córdobas)

	Notas		2021		2020
INGRESOS					
Primas por garantías de depósitos	3i,10	C$	376,524,388	C$	332,227,880
Rendimiento sobre inversiones	3i,11		6,937,820		33,941,304
Diferencial cambiario			148,614,281		200,529,959
Otros ingresos			3,280		144,366
Total de ingresos			**532,079,769**		**566,843,509**
GASTOS OPERATIVOS					
Sueldos y beneficios al personal	3k,12		15,506,707		15,639,392
Gastos generales	3k,13		1,190,002		986,266
Gastos de transporte y comunicación	3k,14		693,524		631,056
Gastos de infraestructura	3k,15		818,643		795,107
Gastos por servicios externos	3k,16		1,684,046		1,488,731
Depreciación	3k, 6		289,413		305,405
Gastos extraordinarios			2,530		142,605
Total gastos operativos			20,184,865		19,988,562
EXCEDENTES DEL AÑO			511,894,904		546,854,947
EXCEDENTES ACUMULADOS AL INICIO DEL AÑO			7,262,215,317		6,715,360,370
EXCEDENTES ACUMULADOS AL FINAL DEL AÑO		C$	7,774,110,221	C$	7,262,215,317

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

(f) Maria Francisca Machado Carrillo, Directora Financiera, FOGADE. (f) Rolando J. Sevilla Boza, Presidente. FOGADE.

BAKER TILLY NICARAGUA, S.A.
FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (FOGADE)
(Entidad Autónoma Nicaragüense de Derecho Público)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2021 Y 2020
(Expresados en córdobas)

	Notas		2021		2020 (Reestructurado)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:					
Excedente del año		C$	511,894,904	C$	546,854,947
Ajustes para conciliar el excedente del año con el efectivo provisto por operaciones:					
Depreciación	6		289,413		305,403
Diferencial cambiario no realizado de las inversiones	19		(23,614,759)		(15,000,621)
Diferencial cambiario no realizado del fondo de protección legal			27,860		39,456
Incremento por indemnización			201,740		171,447
Cambios netos en el capital de trabajo:					
Rendimientos por cobrar			(1,251,996)		(1,264,824)
Cuentas por cobrar			-		152,395
Pagos anticipados			(44,806)		(49,042)
Pagos de indemnización laboral	3f		(346,874)		(57,724)
Otras cuentas por pagar y provisiones	3g		291,902		(200,791)
Efectivo neto provisto por actividades de operación			487,447,384		530,950,646
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:					
Efectivo colocado en inversiones	3d		(36,990,556,060)		(69,589,734,397)
Efectivo recibido de inversiones	3d		36,502,879,270		69,058,275,011
Adiciones de bienes de uso	3e,6		(156,193)		(64,098)
Efectivo neto usado en actividades de inversión			(487,832,983)		(531,523,484)
DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO			(385,599)		(572,838)
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO			2,966,195		3,539,033
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	4	C$	2,580,596	C$	2,966,195

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

(f) Maria Francisca Machado Carrillo, Directora Financiera, FOGADE. (f) Rolando J. Sevilla Boza, Presidente. FOGADE.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01687 – M. 97345481 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

La señora MARIA DELIA LOPEZ GONZALEZ quien es mayor de edad, soltera, ama de casa, con cedula de identidad número 291-250948-00032Q y del domicilio comunidad santa pancha jurisdicción de Larreynaga Malpaisillo, donde Solicitan ser declarada heredera Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante señor JOSE BENITO JIRON BACA .-(Q.E.P.D)-en la causa número 000012-0754-2022CO –

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien

se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo,A las once y diez de la mañana del cinco de Mayo del Año Dos Mil Veintidos. (f) Lic.- Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Secretario de Actuaciones.

3-2

Reg. 2022-01688 – M. 97345337 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

La señora MARIA ISASBEL JARQUIN RIVERA quien es mayor de edad, casada, ama de casa, con cedula de identidad número 291-180652-0002Q y del domicilio comunidad santa pancha jurisdicción de Larreynaga Malpaisillo, donde Solicitan ser declarada heredera Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante señor CONCEPCION GUERRERO GUEVARA.-(Q.E.P.D)-en la causa número 000048-0754-2022CO -

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo a las once y diez minutos de la mañana del once de Mayo del Año Dos Mil Veintidos. (f) Lic.- Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Secretario de Actuaciones.

3-2

Reg. 2022-01689 – M. 97384737 – Valor C$ 285.00

E D I C T O

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor MARIO CARLOS CARILLO por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 002164-ORM5-2022-FM incoado en el juzgado SEXTO DISTRITO DE FAMILIA DE MANAGUA, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Sexto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana del dieciocho de mayo de dos mil veintidos. (F) MARGARITA DE LOS ANGELES ROMERO, Juzgado Sexto Ditrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. Secretaria BRELARMA.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-01741 – M. 97784374 – Valor C$ 95.00

AVISO DE DISPONIBILIDAD

El suscrito Director de la Dirección de Adquisiciones de la Universidad Nacional Agraria (UNA) hace del conocimiento del público en general que, en base a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y Art.58 de su Reglamento General, esta institución publicará en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.com.ni la Segunda (2a) Modificación al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, el cual también estará disponible en la página web de la Institución, http://www.una.edu.ni/index.php/adquisiciones/174-direccion-de-adquisiciones y en físico en la Dirección de Adquisiciones de la UNA.

Managua, 09 de Junio del 2022. **(F) ROGER ROBLETO FLORES, Director de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria (UNA).**

Reg. 2022-01752 - M. 97784444 - Valor - C$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Artos. 33 y 58 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 98 y 146 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria de los siguientes procesos adquisitivos:

No.	No. Contratación	Descripción	Publicación Aviso en La Gaceta
1	LICITACIÓN SELECTIVA 06-2022	COMPRAS DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y ACCESORIOS (CENIDA), LEY No. 737, LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO	09/06/2022
2	CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA 08-2022	SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZACIÓN DE DISEÑO ELÉCTRICO DE ADECUACIÓN DE AULA PARA CLÍNICA VETERINARIA DE LA SEDE CAMOAPA - DGAF, LEY No. 737, LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO	09/06/2022

3	CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA 09-2022	FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNA 2023-2027. DPAC, LEY No. 737, LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO	09/06/2022

Para el proceso antes mencionado la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 03 de junio de 2022. **(f) ROGER ROBLETO FLORES,** Director de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2022-TP8020 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 122, página 122, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JARETH JOSUÉ OCAMPO CENTENO, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N°. 607-280892-0000U, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Civil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8021 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 123, página 123, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ERVIS ANDERSON ROSWELL, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 607-021196-0002N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Civil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8022 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 124, página 124, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KEVIN JAVIER DUARTE FENLY, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 607-300597-1003S, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Civil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8023 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No.125, página 125, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado

de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EDSON MANUEL IGNACIO BORST, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 607-131298-1000S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Civil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8024 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 126, página 126, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JADER LENIN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 610-301297-1000M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Civil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8025 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 127, página 127, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KEVIN CLEBAN ZAMORA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 607-100198-0001D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Civil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8026 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 128, página 128, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ENOC ALEXANDER AGUINAGA ESPINOZA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 616-271098-0001F, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Civil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8027 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 129, página 129, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LESYENIA ISAYANA AMADOR MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-030599-1000S, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniera Civil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8028 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No.130, página 130, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

TAMARA MARGARITA CRUZ ARAGÓN, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-150699-1000A, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniera Civil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8029 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 131, página 131, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

HEYNER JOSÉ OPORTA AMADOR, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 521-030198-1000D, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Civil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8030 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 132, página 132, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JAREL JOSÉ PICHARDO OBANDO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 616-290499-1000B, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Civil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8031 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 133, página 133, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ÁLVARO ANTONIO ROCHA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 616-130494-0003K, ha

aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Civil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8032 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 134, página 134, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GERSON ROJAS ZELEDÓN, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-310599-1004R, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Civil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8033 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 135, página 135, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LUIS HERNÁN CENTENO GALEANO, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N°616-200994-0002G, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero en Zootecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8034 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 136, página 136, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANA IRIS JARQUÍN GUERRERO, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N°616-280693-0002K, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniera en Zootecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8035 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 137, página 137, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ELDER ANTONIO CASCO JARQUÍN, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-231191-0002S, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil

veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero en Zootecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8036 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 138, página 138, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GREYVIN JOSUÉ DÍAZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-240597-1003L, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero en Zootecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8037 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 139, página 139, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARIO HUMBERTO ESPINOZA MIRANDA, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-130797-0000K, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero en Zootecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8038 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 140, página 140, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DEYVIN ANTONIO FLORES MIRANDA, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-130697-0001E, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero en Zootecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8039 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 141, página 141, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

OSMAN ROGELIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-200692-

0003Y, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero en Zootecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8040 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 142, página 142, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

OSCAR IVAN GONZÁLEZ MIRANDA natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 121-140487-0002Q, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero en Zootecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8041 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 143, página 143, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ALEXIS JOHEL GUEVARA OROZCO, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N°616-190897-1002T, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero en Zootecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8042 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 144, página 144, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

WILLIAM LIMAS GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N°616-160290-0006D, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero en Zootecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8043 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 145, página 145, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DELVIN OSMAR LÓPEZ MARTÍNEZ, natural de

Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-231090-1000B, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero en Zootecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8044 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 146, página 146, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EDUER JUNNIOR MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-071193-0001V, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero en Zootecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8045 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No.147, página 147, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSELING LISBETH MEJÍA GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-011195-0001W, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniera en Zootecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8046 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 148, página 148, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSSELING DANIELA ORTEGA LÓPEZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-070597-0001K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Médico Veterinario,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8047 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 149, página 149, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EVELING JAHOSKA RAMÍREZ MURILLO, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-271098-1001S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Médico Veterinario,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8048 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 150, página 150, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NORLAN ULICES CASTILLO LANUZA, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-310898-0000A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Médico Veterinario,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8049 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 151, página 151, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSÉ BLAS OBANDO GARCÍA, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-270799-1000R, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Médico Veterinario,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8050 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 152, página 152, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JEYSON OSWALDO SEQUEIRA VARGAS, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 521-250895-0002D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Médico Veterinario,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8051 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 153, página 153, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MEREGILDO GUIDO LEWIS, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 608-130486-0002N, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil diez, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Administración Publica, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Administración Publica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8052 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 154, página 154, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MELCHOR JERRY GUILL, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 602-210684-0000X, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil quince, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Administración Publica, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Administración Publica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8053 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 155, página 155, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EVELYN ELIZABETH FRANK ESCOBAR, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 607-091083-0003T, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8054 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 156, página 156, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DIONISIO SALOMON DÍAZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 612-061293-1001S, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8055 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de

URACCAN, certifica que bajo el No. 157, página 17, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GRETTEL CAROLINA ROJAS PASTORA, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 610-171195-0006H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8056 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 158, página 158, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ALEXKA ALICIA ARGUELLO COLEMAN, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 607-150100-1002K, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Desarrollo Empresarial Alternativo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8057 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 159, página 159, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

OSSIEL JOAQUÍN LEWIS VIDAURRE, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 627-111201-1000N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Desarrollo Empresarial Alternativo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8058 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 160, página 160, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

BYANKA JULEYSI GONZÁLEZ DÍAZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-310899-1005M, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Desarrollo Empresarial Alternativo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo

del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8059 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 161, página 161, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JENSY NAYARIS GUZMÁN HUETE, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 604-170289-0001W, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Desarrollo Empresarial Alternativo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8060 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 162, página 162, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANDRÉS HERNÁNDEZ BENÍTEZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-050293-1000T, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Desarrollo Empresarial Alternativo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8061 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 163, página 163, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

INGRID DAMARIS LÓPEZ PINEDA, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N°616-281096-0002U, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Desarrollo Empresarial Alternativo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8062 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 164, página 164, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOHNNY WILFREDO SIMMONS PÉREZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 601-140194-0001E, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el

título de: **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Desarrollo Empresarial Alternativo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8063 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 165, página 165, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YAILI MINOSKA PICTAN HENDRICK, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 607-261090-0007W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil doce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Mercadeo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Mercadeo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8064– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 166, página 166, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FÁTIMA OLIVETH ARAICA MARADIAGA, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 526-270794-0001S, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Mercadeo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Mercadeo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8065– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 167, página 167, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SEBASTIANA INÉS DÍAZ AMADOR, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-200195-0005C, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Mercadeo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Mercadeo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8066– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 168, página 168, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ESTRELLA AYARITH MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-260796-0000T, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Mercadeo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Mercadeo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8067– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 169, página 169, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CINDY MARÍA RÍOS REYES, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-190499-1002G, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Mercadeo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Mercadeo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8068– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 170, página 170, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DANIELKI DEL SOCORRO RODRÍGUEZ LÓPEZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-260798-1002W, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Mercadeo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Mercadeo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8069– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 171, página 171, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JHONNY ADOLFO DELGADO LÓPEZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 001-050584-0045D, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Mercadeo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Mercadeo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8070– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 172, página 172, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ELMER EFRAIN MOODY GLASCO, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 607-080591-0000M, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil diecisiete, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Recursos Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Recursos Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8071 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 173, página 173, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ILEANA ARACELY PALACIOS GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 001-150993-0010P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Recursos Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Recursos Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8072 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 174, página 174, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DANIELA ARACELY URBINA GARCÍA, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 611-040593-0004R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Recursos Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Recursos Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8073 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 175, página 175, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LOYDA VALERIA WILLAMS MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 607-100693-0003Q, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8074– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 176, página 176, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JAVIER BENJAMÍN BONILLA WEIL, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 601-091181-0002F, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8075– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 177, página 177, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ALEJANDRA ISAMARA CAMPBELL SALVADOR, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 607-061096-0003R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8076– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 178, página 178, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

RONIER JARED ÚBEDA DÁVILA, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-080997-0000M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8077– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 179, página 179, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SUESI ALARCON FENLY, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 607-280196-1001Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8074 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 180, página 180, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DEYBIS MISAEL BUCARDO HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-130495-0003E, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8079 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 181, página 181, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

OLIVER NORVIN BLANDÓN CASTRO, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-020997-0000Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8080 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 182, página 182, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOEL ARGENIS CENTENO, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-031096-0002Q, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8081 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 183, página 183, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CÉSAR ANTONIO DUARTE MÉNDEZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-100290-0005P, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8082– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 184, página 184, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JUAN ANTONIO GRANADOS LEIVA, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-261096-0001F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8083– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 185, página 185, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SILVIO ANTONIO MEJÍA ÁLVAREZ, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 122-150686-0002D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8084– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 186, página 186, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOEL ANTONIO MIRANDA MIRANDA, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 121-260696-0005J, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8085– M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 187, página 187, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DELVIN JOEL ROMERO OPORTA, natural de Nicaragua, con Documento de identidad N° 616-230792-0001K, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velasquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8086 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 188, página 188, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

WALNER STEVE RUÍZ JIRÓN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-210491-0003T, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, , República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8087 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 189, página 189, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

REYNA DEL SOCORRO TÉLLEZ PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-220897-1000X, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8088 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 190, página 190, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DEYVIN ADÁN MONTALVÁN OLIVAS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 610-150198-0000Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8089 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 191, página 191, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JENNIFFER TAMARA DOWNS GUILLÉN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 612-300399-0000Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de

Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8090 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 192, página 192, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

PAULA PAIBA GONZÁLES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 606-260179-0000X, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8091 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 193, página 193, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ELVIRA ISABEL DUARTE PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 612-280495-0001Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8092 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 194, página 194, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SAYDA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 612-160397-1000H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8093 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 195, página 195, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JUNIETH IZAMAR ARÁUZ ARTOLA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-011298-1004C, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8094 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 196, página 196, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

HEYDER OMAR CANDRAY ARGÜELLO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-220692-0004E, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8095 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 197, página 197, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

OMAR EMANUEL HERNÁNDEZ PERALTA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-110999-1002W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8096 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 199, página 199, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

AMARO ALBERTO MATUS URBINA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-160497-0001X, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8097 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 200, página 200,

Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KAREN VILSABITH VELÁSQUEZ GALEANO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 616-031298-1003F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8098 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 001, página 001, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSELYN MARIA RIOS MULLER, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-101094-0000H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctora en Medicina Intercultural y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8099 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 002, página 002, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MAURA REBECA RODRÍGUEZ OSORNO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 608-240792-0000W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctora en Medicina Intercultural y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP8100 – M. 96714878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 003, página 003, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YAMILETH ESTHER ARAUZ VALLE, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-290493-0001R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctora en Medicina Intercultural y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.